MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6378 -**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 59/15 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", A LA EMPRESA FUMISA S.A., CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Asunción, 17 de diciembre de 2015

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 1740 de fecha 14 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 59/15 – Contrato Abierto Plurianual para el "Servicio de fumigación – Segundo llamado", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las disposiciones establecidas en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto Reglamentario 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y el artículo 36 "De Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 2.238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso y remitió las especificaciones técnicas para el llamado de "Servicio de fumigación", a través del memorando D. A. N.° 3275 en fecha 09 de octubre de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", CDP N.° 640/15, ID N.° 296.603, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario 2929/15.

Así también, la nota UOC N.° 3243 de fecha 16 de octubre de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 59/15 para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 59/15, de fechas 30 de octubre y 9 de diciembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa FUMISA S.A., correspondiente al llamado para el "Servicio de fumigación – Segundo llamado" Contrato Abierto Plurianual", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2695 de fecha 14 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 59/15 - Contrato Abierto Plurianual, para el servicio de referencia.

Sandra A. Meyeregger Benítez
Secretaria General

**Abg. Ricardo Merlo Faella**
**Fiscal Adjunto**

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6378 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 59/15 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", A LA EMPRESA FUMISA S.A., CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 707 de fecha 14 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 59/15 - Contrato Abierto Plurianual, para el **"Servicio de fumigación – Segundo llamado"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 9 de diciembre de 2015, a la empresa FUMISA S.A. y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** hasta el monto máximo de **G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y el saldo de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 previa aprobación del Presupuesto General de la nación para el año mencionado.

**4.- ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**5.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

**Abg. Ricardo Merlo Faella**
**Fiscal Adjunto**

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY